UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 341 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 01 ABR. 2019

Visto el Memorando 504-2019-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre viaje internacional del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino, Financiado con FOCAM denominado Investigación y Uso Social de las Áreas Ceremoniales en "D" del Complejo Arqueológico de Wari; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 257-2019-UNSCH-R, de fecha 05 de marzo de 2019, se concede la licencia con goce de remuneraciones, a partir del 08 al 16 de abril de 2019, al Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 026-2019-VRI, de fecha 12 de marzo de 2019, el Vicerrectorado de Investigación da el visto bueno para que continúe el trámite del apoyo económico solicitado por el Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino para el viaje a la ciudad de Albuquerque, Nuevo México de los Estados Unidos de Norteamérica como ponente en el 84 TH Reunión Anual de la Sociedad de Arqueología Americana, con la ponencia titulada "Memoria y Resiliencia después del Colapso del Imperio Wari", Financiado con FOCAM denominado Investigación y uso social de las áreas ceremoniales en "D" del Complejo Arqueológico de Wari; que dicho viaje se realizará del 08 al 16 de abril del presente año;

Que, a través del Memorando 504-2019-UNSCH-OGPP, de fecha 26 de marzo de 2019 la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprueba el viaje internacional del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino, Financiado con FOCAM denominado Investigación y uso social de las áreas ceremoniales en "D" del Complejo Arqueológico de Wari;

Que, la autorización del viaje al exterior de la persona señalada en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje Internacional del Dr. JOSÉ ALBERTO OCHATOMA PARAVICINO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, actual Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quien viajara a la ciudad de Albuquerque, Nuevo México de los Estados Unidos de Norteamérica como ponente en el 84 TH Reunión Anual de la Sociedad de Arqueología Americana, con la ponencia titulada "Memoria y Resiliencia después del Colapso del Imperio Wari", Financiado con FOCAM denominado Investigación y Uso Social de las Áreas Ceremoniales en "D" del Complejo Arqueológico de Wari; que dicho viaje se

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 341 -2019-UNSCH-R

realizará del 08 al 16 de abril del presente año, cuya disponibilidad presupuestal se señala de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROFRAMATICA
10 516 0010094 9002 3.999999 5.000894 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO
3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD
5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

META:
00001 0000591 Desarrollo de Investigaciones

GASTOS PRESUPUESTARIA:

5.18 23.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 200.00
5.18 23.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 3,040.00
5.18 23.21.1 2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/ 8,712.00

Artículo 2º.- DISPONER que el Dr. JOSÉ ALBERTO OCHATOMA PARAVICINO cumpla con presentar la rendición de cuentas documentada de los gastos realizados y un informe de las acciones cumplidas a la Oficina General de Administración.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la publicación del referido viaje del doctor comprendido en la presente resolución, en el Diario Oficial el Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Mg. ABOG. CRISTIAN A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Posgrado UNSCH
Interesado
CAZP/fph